

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, miércoles 28 de febrero de 1883.

NUMERO 47.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

CALENDARIO

MIÉRCOLES 28.—San Román, ermitaño; santos Macario, Rufino, Justo y Teófilo, mártires.

En este día sale el sol á las 6 horas 6 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 54 minutos de la tarde.—Sale la luna á las 11 horas 25 minutos de la noche.

CONTENIDO**SECCION OFICIAL.**

Comisión Permanente.
Decreto.—Proyecto de decreto.

Secretaría de Hacienda.
Acuerdo.

Secretaría de Guerra.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Minuta de la Corte Suprema de Justicia.
Remates y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.
Visita Oficial.

Revista Exterior.
Ferro-carriles elevados.—Colegio Girard.
El Mississippi.

Sección Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.—Cristal.
—La industria en México.—Importación de pasas.—Birmingham.

Sección de Avisos.
Anuncios.

Folleto.
Ortografía.

SECCION OFICIAL**COMISION PERMANENTE.**

Nº 11.

LA COMISIÓN PERMANENTE,

De conformidad con la atribución 4ª del artículo 94 de la Constitución, y á iniciativa del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Redúcese á treinta pesos por trimestre el derecho de patente para el expendio de licores extranjeros, en las capitales de Provincia y de Comarca; y á diez y ocho pesos, en las demás poblaciones de la República.

Art. 2º La presente ley empezará á surtir sus efectos el 1º de marzo próximo.

Art. 3º Queda reformada en estos términos la ley nº XXIV, de 30 de julio de 1868.

Art. 4º Con el presente Decreto se dará cuenta al Congreso Constitucional, en su próxima reunión ordinaria.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salón de Sesiones. Palacio Nacional, en San José, á veintiséis de febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

A. de JESÚS SOTO,
Presidente.VICENTE C. SEGREDA,
Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, á veintiséis de febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

EJECUTESE.

P. FERNANDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacda. y Comercio,
BERNARDO SOTO.

Nº 123.

Palacio Nacional.
San José, 27 de febrero de 1883.

Señor Secretario de la H.
Comisión Permanente.

Por el digno medio de U.S., tengo el honor de someter á la deliberación de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de ley derogatoria de la nº 8, de 7 del presente, sobre Tarifa de Aduanas.

Soy de U.S. con toda consideración, muy atento

servidor,
BERNARDO SOTO.

Honorables Miembros de la Comisión Permanente.

Autorizado por Su Excelencia el General Presidente de la Repu-

blica, tengo el honor de dirigirme á Vuestas Señorías, con el objeto de iniciar el proyecto de ley que hallaréis al final de esta exposición, relativo al Decreto número 8 de 7 del presente mes, sobre Tarifa de Aduanas.

Son tantas y de tal naturaleza las dificultades económicas que se presentan como obstáculo á la marcha regular de la Administración Pública, que ni las economías practicadas hasta hoy, ni las disposiciones dictadas sobre esta materia, han sido bastantes á minorar siquiera la gravedad del mal, apesar de la honradez y del esmero con que se han ejecutado.

En vista de tales consideraciones, y deseando solventar cuanto antes la deuda interior, que es uno de los asuntos de mayor entidad que preocupan por el momento la atención del Gobierno, el Poder Ejecutivo aceptó la idea de aumentar los derechos de Aduana con el beneplácito de personas caracterizadas del país, por las cuales le fué sugerida.—Pero la nueva Tarifa ha sido mal acogida por la generalidad, y el honrado Ciudadano que en días tan difíciles como los presentes, rige los destinos de la Patria, y que antes que todo, sabe acatar las inspiraciones de la opinión pública dentro de la esfera de la legalidad y de la justicia, no vacila por un rasgo de amor propio mal entendido, en volver sobre sus pasos proponiendolos, por mi medio, el siguiente Proyecto de Ley:

LA COMISIÓN PERMANENTE, en uso de la atribución 4ª, artículo 94 de la Constitución, y á iniciativa del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º—Queda abrogada desde esta fecha la Ley número 8 de 7 del corriente mes.

Art. 2º—Restablécese en todas sus partes la Tarifa de Aduanas de 17 de marzo de 1877.

Art. 3º—De la presente Ley se dará cuenta al Congreso Constitucional en su próxima reunión ordinaria.

Dado &ª

H. C. P.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

BERNARDO SOTO.

Palacio Nacional.—San José, á veintisiete de febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.
San José, á 27 de febrero de 1883.
S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nómbrase Receptor y expendidor del timbre en la Comarca del Limón, al Señor Don Augusto Moya, actual Administrador de Correos de la misma.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República,
SOTO.

SECRETARIA DE GUERRA.**Cartera de Marina.****MOVIMIENTO MARITIMO.**
Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Febrero 26.—El 23 del mes en curso, á las 9 a. m., salió para el Bebedero el vapor "General Guardia," llevando de pasajeros á Pánfilo García, R. Marroquín; y de carga, 645 lbs.

Febrero 26.—El 24 del mismo regresó dicho vapor, trayendo de pasajeros á Alejandro Apú, Santos Zapata; y de carga, 600 lbs.

ADMON. JUDICIAL.**Corte Suprema de Justicia.****Sala primera.**

Martes 27.

1.—Se introdujeron á la oficina las diligencias de la consignación hecha por Don Teodosio Castro, en la quiebra de Don Luis D. Sáenz.

2.—Igual proveído recayó en el testimonio de varias piezas de la misma quiebra.

3.—En el concurso á bienes del Señor Diego Azofeifa, se declaró indebidamente admitida la apelación interpuesta.

4.—En el escrito en que el Señor Manuel María Villalobos, pide se le extienda ejecutoria de la sentencia dictada, en el juicio que, sobre rescisión ó nulidad de un contrato siguió contra el Señor Vicente Chaves, se proveyó autos.

5.—Se admitió en el efecto devolutivo la apelación de hecho interpuesta por el Señor Juan Monge y otros, en el juicio ejecutivo que por cantidad de pesos les han establecido Nicolás Peña & Cª

6.—En el ocurso por denegación de una inscripción, instaurado por Don Pedro Manau contra el Señor Registrador de la Propiedad, se pidió á este el informe correspondiente.

7.—Se dió en traslado al Señor Ma-

gistrado Fiscal, la sumaria seguida contra Tomasa Umaña y José Centeno Ruiz, por el delito de venta clandestina de aguardiente.

8.—Se proveyó autos en la causa criminal seguida contra Toribio Abreux, por el delito de lesiones.

9.—Se declaró que debe hacerse la inscripción de una escritura de Don Otto Hübbe, denegada por el Señor Registrador.

San José, Febrero 27 de 1883.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se proveyó autos en la instrucción para averiguar el autor del delito de contrabando de un bulto de tabaco iztepeque, encontrado en la playa del Puerto de Puntarenas.

2.—En el escrito en que el Señor Vicente Lopez pide que, bajo pena de deserción, se le prevenga al Señor Honorio Monge procure la notificación de la súplica al Señor Cornelio Monge, de la sentencia dictada en la tercera excluyente promovida por el segundo, en juicio ejecutivo intentado por el primero contra el último, se pidió informe a la Secretaría.

3.—En la causa contra José Mora y Monge, por el crimen de homicidio y el simple delito de lesiones, se mandó correr traslados al defensor del reo y al Señor Magistrado Fiscal.

4.—En la acusación por prevaricato intentada por el Señor Honorio Monge contra el Señor Alcalde Apolinar Monge, se revocó el auto apelado en que se exige fianza al acusador.

5.—Se proveyó autos en la causa contra Pastor Fonseca, por el crimen de homicidio.

6.—En el juicio ordinario sobre restitución de posesión de un cercado y una casa, promovido por el Señor Francisco Viquez contra el Señor Nicolás Garita, se aprobó la sentencia de 2ª Instancia, siendo de cargo del suplicante las costas de ésta; y se manda devolver sin dejar razón los documentos presentados por el Señor Garita.

7.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en la instrucción a que se refiere el nº 1º.

8.—Se introdujo a la oficina el incidente sobre fianza de haz, entre Mauro Núñez y Guadalupe Calderón.

9.—En la instrucción para averiguar los autores del simple delito de hurto de una res de propiedad de Cleto Solórzano, se proveyó autos.

San José, febrero 27 de 1883.

VÍCTOR OROZCO.

Secretario.

REMATES.

A las doce del viernes nueve del entrante marzo se rematarán en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, la finca y semovientes que siguen: una casa de ocho varas de largo por seis de ancho, y el solar en que está ubicada, de media manzana, todo poco más ó menos, sembrado de café, situados en el barrio de San Juan, distrito 8º cantón 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, terreno de José Salazar; Sur y Este, id. de Fermín Salazar; y Oeste, calle en medio, id. de Juan Rodríguez. Habida por compra a las Señoras María Eufrosia y Dorila de las Mercedes Salazar y Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 138, folio 74, finca nº 12,612, Oriental, asiento nº 1. Valorada en \$ 300.—Y una vaca alazana, sarda, con una ternera de igual color, valoradas en \$ 30. Estos bienes pertenecen al Sr. Feliciano Rivera Camillano, mayor de edad, agricultor, casado, vecino de San Juan; y se venden en asta pública para pagar al Sr. Eusebio Álvarez cantidad de pesos e intereses que le es en deber, según ejecución. Quien quisiere hacer postura ocurra que se admitirá la que haga siendo arre- glada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Febrero 22 de 1883.

R. CARRANZA.

G. Bolandi.—Ricardo Dobles.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la Provincia de San José.

Febrero 12 de 1883.

ORDEN.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Policía vigente, esta Gobernación previene a todos los propietarios de solares que aun permanecen abiertos en el radio de la Ciudad, procedan a edificar en ellos, ó a cerrarlos con tapias en la forma acostumbrada. Las personas que, dentro del término de dos meses contados desde esta fecha, no diesen cumplimiento a la presente disposición, incurrirán en la pena de cinco á veinticinco pesos de multa, según el caso, sin perjuicio de procederse como lo determina la ley citada.

JUAN RAFAEL CARAZO.

6-V-5.

Gobernación de la Provincia de Cartago.

LICITACIÓN.

La Ilustre Corporación Municipal de este Cantón, en sesión de 11 del presente mes, acordó: que por esta Gobernación se convoque a licitación para contratar la conclusión de la casa de escuela del pueblo de Cot.—Al efecto, se señala el término de quince días para recibir las propuestas y aceptar la más conveniente.

Febrero 12 de 1883.

FLORENCIO SOJO.

5 v. 5.

POLICIA.

Las boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de "LA FE", calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don José Mª Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Julián Zamora.

Alajuela.—La de La Camelia.

Puntarenas.—La del Pueblo.

Liberia.—La del Dr. Don Toribio Rojas, calle del Calvario.

San Ramón.—La de Don Pedro de Urrutia.

Grecia.—La de Grecia.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Naranjo.—"La Central" de Don Francisco Oreamuno.

REVISTA INTERIOR

Visita Oficial.—A las 4 1/2 p. m. del martes 27 del corriente partió de la Capital un tren especial, conduciendo a los HH. Secretarios de Estado, a la H. Comisión Permanente, a algunos miembros del Supremo Tribunal de Justicia, al Ilustrísimo Señor Obispo y a multitud de caballeros que se dirigían a la Ciudad de Alajuela con el objeto de regresar con el Excelentísimo Señor General Presidente, que volvía de la visita que había hecho a varios pueblos importantes de la República, con el fin laudable de estudiar personalmente las necesidades que en ellos demandaran urgente satisfacción, y las medidas que debieran adoptarse para mejorar la marcha de los asuntos de administración de aquellas localidades. A propósito de la presencia del Primer Magistrado de la Nación en los pueblos que ha visitado, grato nos es consignar que ella ha sido motivo de re-

gocio para sus habitantes, de quienes ha recibido S. E. demostraciones sinceras de viva simpatía y de firmísima adhesión; y de fundada esperanza de que será fecunda en benéficos resultados para aquellos lugares.

Tanto en Alajuela y en Heredia como en la Capital, el regreso del Excmo. Señor General Presidente ha sido recibido con demostraciones de público entusiasmo. Nosotros le saludamos cordial y atentamente.

REVISTA EXTERIOR.

FERROCARRILES ELEVADOS.—Cuando Colón anunció que había otro mundo lo tomaron por loco, y mucha risa causó cuando los iniciadores de los Cables Submarinos pusieron su proyecto ante el público; así podríamos continuar enumerando un sin número de casos semejantes. Algo parecido sucedió al principio con esa colosal empresa de los ferrocarriles elevados al principiarse a tratarse de ellos y aun cuando ya existía el primer trozo en la novena avenida, al que no se cansaron de ridiculizar periodistas, público y especuladores, llamándolo el ferrocarril de una pierna, la máquina de matar tontos, etc., etc.

Las siguientes cifras prueban que los que tanta burla hicieron de la empresa, si no están hoy entre los afortunados tenedores de acciones, desearían de buen grado estarlo. De enero del '72 á setiembre '77 el movimiento fué así:

Table with columns: Período, Pasajeros, Pasajes. Rows show monthly passenger and fare data from Jan 1872 to Oct 1877.

No han publicado los directores las cifras de los últimos meses, y su razón tendrán; la cual podemos comprender los que especialmente á las horas de salir para el trabajo ó retirarnos de él, tenemos que hacer el viaje de pié y colgando de las correas del techo de los carros, todos los cuales recorren la línea literalmente empaquetados de pasajeros como si fuesen cajas de sardinas. Es ésta á pesar de los enormes gastos de construcción y mantenimiento una de las empresas más productivas del país.

EL COLEGIO GIRARD.—Sin duda que "Stephen Girard" debe estar en el seno de los escogidos, y en lugar preferente.

Todo el que haya visitado con algún interés á Filadelfia ha debido admirar el magnífico instituto fundado con lo que para ello legó aquel insigne filántropo, y debe saber además que el Colegio fué fundado para huérfanos de padre y madre, ó huérfanos de padre, hijos del Estado de Pensilvania, de 10 hasta 20 años de edad; los cuales reciben allí desde la educación y el alimen-

to hasta la más insignificante prenda del vestido, sin que se les nieguen los ejercicios corporales, los juegos varoniles, y hasta el uso de las armas.

Merced á una administración honradísima é inteligente, el fondo legado por Mr. Girard se ha aumentado extraordinariamente á pesar de las muchas adiciones de magníficos edificios que se han hecho al principal (que es un palacio de mármol) hasta hacer hoy de los terrenos del Colegio una especie de pequeña ciudad. A ese aumento ha contribuido mucho el que cuando el Colegio se fundó se adjudicaron las propiedades para sostenerlo, tanto el como las otras se hallaban en las afueras de la ciudad; más ésta ha ido creciendo y hoy se hallan aquellos casi en su centro, circunstancia que ha multiplicado su valor.

He aquí las cifras que arroja el estado de 31 de diciembre de 1882.

Table with columns: Terrenos y edificios del Instituto, Casas, Muelles en la ciudad, Propiedades foráneas, Propiedades varias.

Esas sumas constituyen el fondo residuario, al cual se agrega un legado de \$ 45,064-92 que hizo en favor del Colegio Lawrence Todd de Illinois.

En 31 de diciembre de 1882 el Colegio tenía un haber, contando con el saldo de 1881, de \$ 1,022,807-96, y los gastos montaron á \$ 894,093-83, lo cual dió un saldo en tesorería de \$ 28,713-03 á favor del Colegio.

El Instituto cuenta hoy 1,110 pupilos y hay inscritos, esperando oportunidad, 432 postulantes.

Muchos hombres notables del país han sido educados en el Colegio Girard, muchos padres de familia respetables vistieron cuando niños el uniforme gris del Colegio y se descubrieron reverentes ante el sarcófago que encierra las cenizas del benefactor coronado por su estatua de mármol, que se halla al frente de la entrada del edificio principal; muchas esposas al pensar que pueda faltarles el compañero de sus días, vuelven con cierto consuelo la vista al filantrópico Instituto y temen menos por la educación de sus hijos.

Creyendo como creemos en un más allá, y en que las almas que se van, siempre tienen conocimiento de las cosas de este mundo, no podemos menos que imaginar cual será la infinita beatitud de la del pobre armador del Schulkil al contemplar los beneficios que prestará á la humanidad. Aprended, adinerados de la tierra.

EL MISSISSIPPI.—He aquí unos datos interesantísimos recogidos últimamente sobre el Padre de los Ríos, que es lo que según dicen significa en la lengua de los indígenas americanos, el nombre que encabeza estas líneas.

Los tributarios del Mississippi son no menos de 35, y es navegable en una extensión de 16,571 millas, ó sea cerca de dos tercios de la distancia al rededor del globo; y esto aumentará en mucho cuando se hayan efectuado las mejoras que hoy se proyectan en el alto Mississippi, el Minnesota, el Wisconsin y otros ríos. Las 16,571 millas de que hemos hablado, son navegables por vapor; por lanchas puede navegarse 20,221.

Las millas navegables corren en 22 Estados y territorios, en las proporciones siguientes: Luisiana, 2,500; Arkansas, 2,000; Mississippi, 1,380; Montana, 1,310; Dakota, 1,280; Illinois, 1,270; Tennessee, 1,260; Kentucky, 1,260; Indiana, 940; Iowa, 830; Territorio indio, 270; Minnesota, 660; Wisconsin, 560; Ohio, 550; Tejas, 440; Nebraska, 400; West Virginia, 390; Pensilvania, 380; Canxas, 240; Alaba-

ma, 200; Nueva York, 70: á casi todas las secciones de estos Estados y territorios puede llegarse con facilidad.— Luisiana, Arkansas, Mississippi, Montana, Dakota y el territorio indio tienen más millas de ríos navegables que de caminos de hierro, y éstas están abiertas al tráfico sin ninguna especie de impuesto.

(De *La Industria de Nueva York*.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Febrero 26.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
17,20	21,25	19.	19,25

Viento.

E.	NE.	NE.
----	-----	-----

Estado de la atmósfera.

Claro.	Claro y osc.	Claro y osc.
Barómetro.	Término medio 669,57,	

CRISTAL.—La casa Siemens, de Dresde, ha perfeccionado hasta tal extremo la fabricación del cristal endurecido, que resulta más fuerte y más tenaz que el hierro colado, con la ventaja de ser inoxidable por el aire, el agua, y de tener mucho menos peso, lo cual le hace más manejable. Los objetos que la casa Siemens se propone mandar al comercio, fabricados con el cristal endurecido, son columnas para faroles de alumbrado, tuberías de agua y de gas, verjas, rejas, balastradas, y otros artículos análogos. El costo de las construcciones hechas con el cristal endurecido resulta, á igualdad de peso, doble que si fueran de hierro, pero como es aquél mucho más ligero que éste, resulta que con igual peso se obtiene gran volumen, y material suficiente

para construir artículos que exigirían enormes pesos de hierro; de modo que en definitiva, los objetos construídos con cristal endurecido, vienen á costar el 3 por 100 menos que sus análogos de hierro colado, resisten más, y conservan siempre la visualidad, lo que no pasa al hierro, que se oxida y se deforma.

LA INDUSTRIA EN MÉXICO.—De la *Producción Nacional* de la República, extractamos los siguientes datos estadísticos:

Los establecimientos industriales de la República que emplean máquinas propiamente dichas, pasan de 3,000, según los datos que hemos consultado.

Estos establecimientos pueden dividirse en tres grupos principales: industrias de alimentación, industrias textiles é industrias metalúrgicas.

Las primeras comprenden más de 2,000 fábricas destinadas á la elaboración de harinas, aceites, aguardiente, azúcar, vinos, pastas, chocolates, dulces y otras menos importantes.

Las segundas son 145, destinadas á la fabricación de hilados y tejidos de algodón, lana, estampados, papel, etc.

Y las terceras comprenden unas 800 herrerías, fábricas de artículos de hierro, armas, fundiciones y otros.

Además de estos principales grupos, hay otras fábricas de materiales de construcción, sierras mecánicas, curtidos, jabón, cera, productos químicos, productos para el alumbrado, etc.

Molinos de harina hay en varios Estados, pero principalmente en el de México, Puebla, Veracruz, Sonora, Chihuahua, Jalisco y el Distrito Federal.

Las pastas para sopas se fabrican en todos los pueblos de alguna importancia; pero sólo hay unas cuatro ó cinco máquinas modernas en toda la República.

(Del *"Hispano Americano."*)

EXPORTACIÓN DE PASAS.—La cosecha en Denia, España, según datos de *El Eco de la Producción*, de Barcelona, ha sido abundantísima en 1882, pues se calcula que no bajará de 750,000 quintales.

Según los datos que comunican de aquella ciudad, se han exportado hasta el 29 de octubre 570,951 quintales, de los cuales 278,727 lo han sido á Inglaterra y 292,254 para los Estados Unidos de América; y aun quedan en el país, según apreciación de los inteligentes, más de 160,000 quintales.

El precio bajó á mediados de setiembre, pero ha vuelto á reponerse, y hoy se está pagando á 80 y hasta á 100 reales el quintal, según clase. Los cosecheros están de enhorabuena.

Estos precios equivalen, por término medio, á 47 pesetas los 100 kilogramos; pero las *Tablas de valores* para la exportación les fijan un valor de 36 pesetas.

No deja de ser extraño que toda la pasa exportada de Denia, lo haya sido para Inglaterra y los Estados Unidos de América, países con los cuales no tenemos tratados de comercio.

A propósito de esto, he aquí las cantidades de pasa de España y de otros países, que han sido importadas en Francia, durante los años de 1878 á 80:

	De España.	De otros países.
En 1878. kilóg.	8.489,228	21.802,609
En 1879 ..	6,514,427	45,405,992
En 1880 ..	4,526,841	73,868,264

Es singular que la importación de pasas de España en Francia, haya bajado casi á la mitad en tres años, mientras la de otros países aumentaba un 243 por ciento.

BIRMINGHAM.—Según la estadística, Birmingham, colmenar industrial y manufacturero de Inglaterra, produce en el espacio de una semana:

14.000.000 de plumas metálicas;

6,000 camas de hierro, 7,000 fusiles, 30,000,000 de clavos, 1,000 sillas, 184.000,000 de botones, 5,000,000 de medallas y fichas de cobre y bronce, 25,000 pares de anteojos, 6 toneladas de artículos de cartón y bisutería por valor de 750,000 pesetas, 6,500 kilogramos de alambre y acero, 10 toneladas de alfileres, 5 toneladas de horquillas para el pelo, y de corchetes, 1,560,000 docenas de estaquillas de madera, 500 toneladas de pernos, etc.; 50 toneladas de goznes y charnelas, 4 toneladas de metales refinados, 1,000 docenas de pantallas de chimenea, etc., etc.

(De la *"Gaceta Internacional."*)

SECCION DE AVISOS.

Deuda Interior.

Lista de los 39 números premiados en cada millar, en el primer sorteo de la deuda interior, practicado en esta fecha, y cuyo pago principiará el 28 del actual, conforme á la cláusula 3ª del contrato celebrado entre el Señor Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo Costarricense, el 15 de noviembre próximo pasado, á saber: Números

002, 010, 076, 146, 227, 287, 311, 351, 390, 398, 412, 427, 429, 431, 436, 450, 507, 527, 573, 619, 625, 651, 678, 679, 687, 689, 706, 730, 821, 832, 840, 857, 875, 922, 931, 933, 949, 951 y 966.

San José, febrero 26 de 1883.

G. ORTUÑO. FREDERICK COX.

Admor. del Banco de la Unión. Del Banco Anglo C. E.
3 v. 2.

Todavía siguen las rebajas.
FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.
División Atlántica.

Para facilitar las Importaciones de *Hierro* por el puerto natural del país, desde el 1º de marzo entrante la tarifa para dicho artículo será \$ 5 por tonelada.—El vapor "Heredia," que correrá con regularidad entre Nueva Orleans y puerto Limón, ofrece muchas ventajas para las importaciones por esta vía.
San José, febrero 27 de 1883.

M. C. KEITH.

6 v. 1.

Muy inmediato á San José se vende un terreno de potrero de seis manzanas y media, más ó menos, con unas vacas muy buenas, de media raza, todo muy barato y cómodo.

En la **BOTICA DE SAN JOSE** se da fazon.

6 v 6

Compañía de la Mala Real Inglesa.
Flete de café por tonelada de 2240 lbs.
De Limón

A Londres, Havre, Bremen, Hamburgo y Amberes £ 2-15.
A Burdeos " 3-15.

Con 5 0/0 de capa.
De Puntarenas

A Londres, Havre, Bremen, Hamburgo y Amberes £ 4-10.

LE LACHEUR, DENT & Co
Agentes.

3 3.

AVISO.

Debe tenerse como falsificada cualquier firma del que suscribe que presente Luis F. Fonseca para hacer uso de crédito.—Pongo esto en conocimiento del público por haber aparecido en varias casas de comercio documentos y órdenes de entrega de mercaderías, cuyas firmas no son mías.

San José, febrero 11 de 1883.

FRANCISCO FERNÁNDEZ T.

3 v 3.

Instituto Nacional.

Habiendo solicitado varios padres de familia que, á sus hijos, á más de la asistencia á clases, si fuera permitido permanecer en el Establecimiento durante las horas de estudio, el H. Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública ha acordado crear la categoría de alumnos semi-externos, obligados á asistir desde las 7 a. m. á las 10 p. m.; de las 11 a. m. á las 4 p. m.; y de las 5 p. m. á las 7 p. m.; sujetándose en todo á la disciplina interior; los cuales satisfarán la cuota mensual de 2 pesos.

Secretaría del Instituto Nacional.—San José, 24 de febrero de 1883.

El Secretario.

MANUEL VEIGA L.

Barbería de "Los Tres Amigos."

Desde el 14 del corriente mes y por mutuo convenio, quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de "Solís & Cubero," quedando á cargo del socio Solís los créditos pasivos y en liquidación los activos; en tal virtud se suplica á los deudores de dicho establecimiento, se sirvan cancelar sus créditos lo más pronto posible.

San José, febrero 26 de 1883.

3 v 3.

G. André

ofrece un variado surtido de los artículos siguientes:

Telas de seda,
Merinos y Alpacas,
Zarzas,
Raso de algodón, liso y floreado,
Gasas de lino,
Batistas,
Géneros blancos como piqué, lienzo, cambray, batistas, etc.
Ropa interior para Señoras,
Tiras bordadas,
Mantillas de punto,
Pañolones de burato, de punto y de lana,
Encajes finos, escarolás,
Ajuares para bautismo,
Coronas y velos para novias,
Calzado, gran surtido,
Sombrillas id. id.

Para Caballeros.

Un extenso surtido de camisas blancas y de color, calidad superior,
Cuellos de lino,
Camisas de lana,
Corbatas negras y de fantasía, anchas,
Abrigos de lana,
Sombreros de fieltro y de paja,
Medias, calzoncillos y camisetas.

Materiales para zapateros.

Becerros de 12 á 18 kiló, franceses y alemanes,
Charoles,
Elastico,
Tornillos de cobre,
Tachuelas,
Manta Dril,
Hiladilla para orejas de botines.

G. ANDRÉ.

AVISO.—Alquilo dos casas situadas en la calle del Comercio, (Cuesta de Moras). Son decentes y cómodas para una familia regular.

San José, febrero 25 de 1883.

F. VILLAFRANCA.

4 v 2

Aviso interesante.

A precio de costo se venderán los libros en la "Sombriería y Librería de C. Acosta," y al que comprare de quince pesos para arriba, se le rebajará además un diez por ciento.

Cascarilla de Mérida, traída de Cuba, para las niñas simpáticas, á \$ 2 la libra.

Sombreros de pita y fieltro muy baratos.

15 5.

SIGUEN LAS REBAJAS.**Ferro-carril de Costa-Rica.****División Atlántica.**

Desde esta fecha la Tarifa para café de Río Sucio á Limón será uniforme de \$ 8 tonelada de cualquier procedencia. Para facilitar las importaciones de artículos de poco valor por vapores vía Limón, el flete de ferro-carril sobre Cerveza, Cimiento, Sal y sacos para café será calculado sobre peso en vez de medida según la tarifa vigente.

San José, febrero 24 de 1883.

M. C. KEITH.

A LOS ARRIEROS A RIO SUCIO.

Desde el 17 del corriente mes ha empezado el buen tiempo en todo el camino á Río Sucio y comarca de Limón.—Flete de San José á Río Sucio, doce reales carga.—Ahora hay flete de retorno.

San José, febrero 21 de 1883.

M. C. KEITH.

5 v. 5.